

# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 27 de noviembre de 1986. — Número 236

Página 2.825

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria. — Adscripciones del personal . 2.825

Consejería de la Presidencia. — Corrección de errores en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria ..... 2.848

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y

Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 81/86, 101/86 y 100/86 ..... 2.849

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Reocín. — Corrección de errores en la composición del tribunal de una plaza de auxiliar ..... 2.850

Torrelavega. — Convocatorias de plazas, una de administrativo, una de encargado de cementerios y cuatro de auxiliares ..... 2.850

#### 3. Economía y presupuestos

Pielagos. — Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos de 1986 ..... 2.856

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 2. Personal

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA**

#### RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Decreto 64/1986, de 16 de agosto, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2º de la Ley de Cantabria 2/1983, de 4 de febrero y artículo 9º de la 4/1986, de 7 de julio,

#### DISPONGO:

Primero. El personal de esta Consejería que figura en el Anexo I de la presente Resolución queda destinado a los puestos de trabajo que en el mismo se indican.

2º Los efectos orgánicos del destino se referirán a la fecha de vigencia de esta Resolución.

3º Las presentes adscripciones tienen el mismo carácter provisional que las anteriores, sin perjuicio de las resoluciones y acuerdos que se adopten en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cantabria 4/1986, de 7 de julio, y disposiciones que la desarrollan.

4º Entre tanto que se hace la asignación a que se refiere el número anterior, se aplicará al titular del puesto el nivel que tenía con anterioridad, salvo a los funcionarios adscritos a puesto distinto, a los que se les aplicará el que les corresponda según acuerdos del Consejo de Gobierno de 6 de diciembre de 1983 y Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 1984.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese a la Dirección Regional de Función Pública, Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.

Santander, 13 de noviembre de 1986.—El consejero, Ángel Arozamena Sierra.

ANEXO I

Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS RURALES, O. TERRITORIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
S. G. T. DIRECCION GENERAL TECNICA	2.2	Gab. de Estudios y Asesor.	BELTRAN DE HEREDIA CERAIN, F. Javier	Jefe de Gabinete E.F.	L	--	--	Plaza Funcionario
	2.3	Ser. de G.E. y A. General.	BARRIO MIRA, Guillermo	Jefe de Servicio	F	*	--	
	2.3.1	Gab. de Apoyo Jurídico	ANGULO SANTALLA, Margarita	Letrado	I	--	--	
	2.3.2	Sección Gestión Económica	HERRERA GONZALEZ, Jesús	Jefe de Sección E.F.	C.A.	--	--	Plaza Funcionario
	2.3.0.1	Neg. Asuntos Generales	SANTAMARIA GONZALEZ, Carmen	Administrativo	F	*	--	Plaza Funcionario
			PEREZ GUTIERREZ, Mª Cruz	Auxiliar Administrativo	C.L.T	--	--	
			PALACIO PORTILLA, Amparo	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			HERNANDEZ GOROSTIDI, Asunción	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
	2.3.0.2	Neg. Personal y Reg. Int.	CERRECO DE GUINEA, Angel	Auxiliar Administrativo	F	*	--	Adscrito como Jefe de Negociado
			DOMINGO TRUEBA, Isabel	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			PRIETO MINCHERO, Sylvia	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			RUIZ-OGARRIO GUTIERREZ-BARQUIN, Blanca	Auxiliar Administrativo	C.L.T	--	--	Plaza Funcionario
			GARCIA GOMEZ, Mª Angeles	Auxiliar Administrativo	F	*	--	Secretaria del Consejero
			SERRANO CRIADO, Javier	Diplomado E.	I	--	--	
2.3.2.1	Neg. Gestión Presupuestaria	ARANAGA VAQUERO, Encarnación	Auxiliar Administrativo	I	*	--	Habilitada	
		BOLADO GONZALEZ, Mª Jesús	Auxiliar Administrativo	F	*	--		
2.3.2.2	Neg. Gestión Admon. Obras	MARTINEZ VILLEGAS, José Luis	Jefe de Negociado	I	*	--		
		VILLAR LOPEZ, Mª Teresa	Auxiliar Administrativo	F	*	--		
		TAFALL FERNANDEZ, Mª Angeles	Auxiliar Administrativo	I	--	--		
		MONGE GUTIERREZ, Antonio	Conductor Consejero	F	*	--	Plaza Laboral	

Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERCIARIO E INDUSTRIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS	3.2	Serv. Carreteras Regionales	CASTAÑEDA GARCIA, Rafael	Jefe de Servicio	F	*	--	
	3.2.1	Gabte. Planf. Coordinada. y Labo	AVILA RECATERO, Luis	Delineante Proyectista	F	*	--	
			PASTOR MARTINEZ, Jesús	Jefe de Laboratorio E.F.	L	--	--	Plaza Funcionario
			AGENJO SALAS, Francisco	Analista de Laboratorio 1ª	L	--	C-10	
			PENAGOS ANUARBE, Bernardino	Vigilante de Obra	L	--	D-7	En Funciones Anal. Labora.
			GERVAS VIDAL, Carlos	Técnico Medio	F	*	--	
			LAZARO GIL, Luis	Jefe de Sección E.F.	L	--	--	Plaza Funcionario
			SANCHEZ LOPEZ, Angel	Técnico Medio	L	--	--	Plaza Funcionario
			EGUIZABAL URIARTE, Angel	Delineante	L	--	--	Plaza Funcionario
			PARDO VILLA, Francisco Javier	Jefe de Negociado E.F	L	--	--	Plaza Funcionario
	3.2.3.2	Negociado A (Z.I)	DEL JESUS CLEMENTE, Manuel	Jefe de Sección	F	*	--	
	3.2.5	Secc. Conserv. y Explotación						

Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRITORIO E INGENIERIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS	3.2.6	Secc. Actuación Administrativa	GARCIA RIVERA, José M <sup>a</sup>	Administrativo	F	*	--	Adscrito como Jefe de Sección
			IGLESIAS VELLISCO, Consuelo Avelina	Administrativo	F	*	--	
			COLSA RUIZ, José Enrique	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			RODRIGUEZ VILLALABEITIA, M <sup>a</sup> Carmen	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			TOCA TOCA, Amador	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			TOCA CAÑADA, M <sup>a</sup> Teresa	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			GONZALEZ GOMEZ, José Antonio	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			ERASUN FERNANDEZ DE CALEYA, Beatriz	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			PARRAS CUEVAS-MONS, Valentina	Auxiliar Administrativo.	F	*	--	
			TERAN MARUGAN, Ana Isabel	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			ERREA GUTIERREZ, Enrique	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			MANRIQUE SALAS, Carmen	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			GARCIA LOPEZ-ALONSO, Lourdes	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			MOSQUERA REVUELTA, M <sup>a</sup> Mercedes	Oficial 2 <sup>a</sup> Administrativo	L	--	--	
			CARRAL VIOTA, Elías	Auxiliar Administrativo. Obra	L	--	--	Plaza Funcionario
			DE LA OSA MARINA, Claudio	Auxiliar Técnico Obra	L	--	--	Plaza Funcionario
			SIERRA COSIO, M <sup>a</sup> Carmen	Auxiliar Técnico Obra	L	--	--	Plaza Funcionario
			SAMPERIO IGLESIAS, Jesús A	Auxiliar Técnico Obra	L	--	--	Plaza Funcionario
			PASCUAL GONZALEZ, Antonio	Auxiliar Técnico Obra	L	--	--	Plaza Funcionario
			RAMIREZ BENITO, José Manuel	Auxiliar Técnico Obra	L	--	--	Plaza Funcionario
			GONZALEZ VEGA, Ambrosio	Ordenanza	F	*	--	
			GUERRA GUTIERREZ, Carmen	Limpiadora	L	--	--	E-3
			MIER GOMEZ, Manuela	Limpiadora	L	--	--	E-3

Destinos de personal CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, O. TERRITORIO E INICIATIVA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			FERNANDEZ ROQUE, Fernando	Encargado General	C.L.T	--	C-12	Plaza Laboral
			GENARO VELATEGUI, José Ma	Encargado	L	--	C-11	
			MATEO ZARZA, Juan José	Encargado	L	--	C-11	
			GOMEZ SIERRA, Juan Carlos	Encargado	L	--	C-11	
			GARRASTAZU GARCIA, Ricardo	Encargado	L	--	C-11	
			ORUÑA CAINZA, Miguel Angel	Tº Auxiliar Asimilad. Encargado	L	--	C-11	
			HERRERIA ISEQUILLA, Rosendo	Tº Auxiliar Asimilad. Encargado	L	--	C-11	
			GOMEZ PEÑA, Antonio	Tº Auxiliar Asimilad. Encargado	L	--	C-11	
			GOMEZ DIAZ, Javier	Técnico Auxiliar	L	--	C-10	
			DIAZ FERNANDEZ, Luis	Capataz	F	*	---	
			CALLEJO DIEZ, Pedro	Capataz	L	--	D-9	Plaza Laboral
			RODRIGUEZ GARCIA, Nin	Capataz	L	--	D-9	
			GOMEZ RODRIGUEZ, Antonio	Conductor Maquinaria	F	*	---	Plaza Laboral
			MAZA MARTINEZ, José Ma	Conductor Maquinaria	F	*	---	Plaza Laboral
			PUERTAS FERNANDEZ, Ramón	Conductor Maquinaria	F	*	---	Plaza Laboral
			ANTOLIN HERRERA, Florencio	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9	
			ZULUAGA ALCACENA, Juan Ma	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9	
			MERCHAN SETIEN, Carlos	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9	
			QUINTANA MENDOZA, Angel	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9	
			BLANCO DIEGO, Juan Antonio	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9	
			BOLADO LLATA, Florencio	Conductor Maquinaria Pesada	C.L.T	--	D-9	Plaza Laboral
			IBÁÑEZ CARRERA, Andrés	Conductor Maquinaria Pesada	C.L.T	--	D-9	Plaza Laboral
			RIOS MARTIN, Rubén	Conductor Maquinaria Pesada	C.L.T	--	D-9	Plaza Laboral
		MIER COSIO, Francisco	Práctico de Topografía	L	--	D-9		
		ANTON POSADA, Antonio	Oficial 1ª Oficios	L	--	D-8		
			Oficial 1ª Oficios	L	--	D-8		

Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRITORIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			VELASCO VELASCO, Manuel	Oficial 1ª Conductor	L	-	D-8	
			VELASCO PEROJO, Angel	"	L	-	D-8	
			SIERRA GOMEZ, Fidel	"	L	-	D-8	
			PEREZ OBREGON, Serafín	"	L	-	D-8	
			PEREZ DE COS, José	"	L	-	D-8	
			MANTILLA SAINZ, Miguel	"	L	-	D-8	
			IGLESIAS RUESGA, Manuel	"	L	-	D-8	
			GONZALEZ GONZALEZ, Juan Adrián	"	L	-	D-8	
			FERNANDEZ MACHO, Luis	"	L	-	D-8	
			FERNANDEZ GONZALEZ, Pedro	"	L	-	D-8	
			FERNANDEZ ESTRADA, Genaro	"	L	-	D-8	
			DE JUANA ROBLEDO, José Mª	"	L	-	D-8	
			CORRAL LLAMAS, José Antonio	"	L	-	D-8	
			CEBALLOS QUINTANAL, Ramón	"	L	-	D-8	
			CALLEJA MIRANDA, Aniceto	"	L	-	D-8	
			MARTINEZ VILLEGAS, Francisco Antonio	"	C.L.T.	-	D-8	Plaza Laboral
			GUTIERREZ GARCIA, Javier	"	L	-	D-8	
			LUJUA CALDERON, Pedro	Oficial 1ª Mecánico	L	-	D-8	
			CARRERA HEVIA, José Luis	Oficial 1ª Mecánico	L	-	D-8	
			GONZALEZ GONZALEZ, Juan Carlos	Vigilante de Obra	C.L.T.	-	D-7	Plaza Laboral
		IGARTUA LA HIERA, Arsenio	Oficial 2ª Oficios	L	-	D-7		
		PEREZ MORENO, Ladislao	Oficial 3ª Mecánico	L	-	D-6		
		MOSQUERA REVUELTA, Higinio	Oficial 3ª Mecánico	L	-	D-6		
		TOCA DIEGO, Amador	Oficial 3ª Oficios	L	-	D-6		

Destinos de personal CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRITORIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			ABELAN GONZALEZ, José Ma	Caminero	F	*	-	Plaza Laboral
			BADA VERDEJA, Andrés	"	F	*	-	Plaza Laboral
			CASTRO GARCIA, Emilio	"	F	*	-	Plaza Laboral
			DIAZ DIAZ, Leopoldo	"	F	*	-	Plaza Laboral
			DIEZ SOLANO, Benito	"	F	*	-	Plaza Laboral
			FERNANDEZ GUTIERREZ, Julián	"	F	*	-	Plaza Laboral
			GARCIA GARCIA, José	"	F	*	-	Plaza Laboral
			GAIPO CORTINES, Mariano	"	F	*	-	Plaza Laboral
			GOMEZ DIAZ, José Antonio	"	F	*	-	Plaza Laboral
			GARCIA GONZALEZ, José Luis	"	F	*	-	Plaza Laboral
			GARCIA POSADA, Benjamín	"	F	*	-	Plaza Laboral
			ISLA VILLALANTE, Pedro	"	F	*	-	Plaza Laboral
			LOPEZ AMIBILLIA, Ramón Luis	"	F	*	-	Plaza Laboral
			LOPEZ BESOY, José Luis	"	F	*	-	Plaza Laboral
			LLATA RUIZ, Andrés	"	F	*	-	Plaza Laboral
			MARTINEZ ORTIZ, Pedro Luis	"	F	*	-	Plaza Laboral
			PUENTE GONZALEZ, Eloy	"	F	*	-	Plaza Laboral
			QUINTANA DE LOS HUERTOS, Fernando	"	F	*	-	Plaza Laboral
			RUIZ ZUBILLAGA, José Alfredo	"	F	*	-	Plaza Laboral
			SAN JUAN RABAGO, Jesús	"	F	*	-	Plaza Laboral
		GARCIA BLANCO, Julio	"	F	*	-	Plaza Laboral	
		SUAREZ SUAREZ, Prudencio	"	F	*	-	Plaza Laboral	
		TRUEBA TABORGA, Sinforiano	"	F	*	-	Plaza Laboral	

RESULTADOS DE PASAR EL EXAMEN DE OBRAS PÙBLICAS, O. DE FERROVIA E INDUSTRIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			CACICEDO GRANDA, Fidel	Caminero	L	--	E-5	
			COLINA SAN PEDRO, Andrés	Caminero	L	--	E-5	
			CONDE SAN JUAN, Luis	Caminero	L	--	E-5	
			FERNANDEZ GUTIERREZ, Ramón	Caminero	L	--	E-5	
			GARCIA HAZAS, Cesar	Caminero	L	--	E-5	
			GUTIERREZ GONZALEZ, Vicente	Caminero	L	--	E-5	
			MAZO MAZO, Alfonso A.	Caminero	L	--	E-5	
			RIVERO RUIZ, Arturo	Caminero	L	--	E-5	
			SAINZ CRESPO, Manuel	Caminero	L	--	E-5	
			SAINZ ALCAMO, Juan	Caminero	L	--	E-5	
			VALLEJO DIEZ, Edelmiro	Caminero	L	--	E-5	
			VARONA GUTIERREZ, Jesús	Caminero	L	--	E-5	
			GUTIERREZ BARCENA, Antonio Jesús	Caminero	C.L.T.	--	E-5	Plaza Laboral
			RUIZ GUTIERREZ, Antonio	Peón Especializado	L	--	E-3	
			PENA CRESPO, Vicente	Peón Especializado	L	--	E-3	
			NUÑEZ MORA, Agustín	Peón Especializado	L	--	E-3	
			MARTINEZ VICENTE, Jerónimo	Peón Especializado	L	--	E-3	
			LOPEZ FERNANDEZ, Onofre	Peón Especializado	L	--	E-3	
			LASO PELAYO, Francisco	Peón Especializado	L	--	E-3	
			HURTADO SAINZ, José	Peón Especializado	L	--	E-3	
			GUTIERREZ GUTIERREZ, Narciso	Peón Especializado	L	--	E-3	
			GUTIERREZ GONZALEZ, Samuel	Peón Especializado	L	--	E-3	
			GONZALEZ TORIBIO, Indalecio	Peón Especializado	L	--	E-3	

Destinos de personal CANTABRIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERCIARIO E INDUSTRIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENCION	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			GONZALEZ SAINZ, José	Peón Especializado	L	-	E-3	
			DIAZ GONZALEZ, Mariano	Peón Especializado	L	-	E-3	
			DE LA HERA RUILOBA, Julián	Peón Especializado	L	-	E-3	
			ZULUAGA SEDANO, Ciriaco	Peón Especializado	L	-	E-3	
			ZORRILLA TRUEBA, Vicente	Peón Especializado	L	-	E-3	
			ZABALA RODRIGUEZ, Fernando	Peón Especializado	L	-	E-3	
			SARABIA VIADERO, Miguel	Peón Especializado	L	-	E-3	
			SANCHEZ GOMEZ, José Luis	Peón Especializado	L	-	E-3	
			SANMILLAN GUTIERREZ, Eugenio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			SAMPERIO SAMPERIO, Antonio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			SAINZ COBO, Juan	Peón Especializado	L	-	E-3	
			RUIZ CLARAMUNT, Joaquín	Peón Especializado	L	-	E-3	
			RUIZ BARREDA, José	Peón Especializado	L	-	E-3	
			RUEDA DIEGO, Alfredo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			RODRIGUEZ NARVAEZ, Antonio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			RODRIGUEZ GUTIERREZ, Francisco	Peón Especializado	L	-	E-3	
			RODRIGUEZ GARCIA, Jesús	Peón Especializado	L	-	E-3	
			RIANCHO MARTINEZ, Vicente	Peón Especializado	L	-	E-3	
			PUENTE LARENA, Ramón	Peón Especializado	L	-	E-3	
			PEREZ PEREZ, Servando	Peón Especializado	L	-	E-3	
			PEREZ HERNANDO, Afrodiseo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			PEREZ ABASCAL, José Antonio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			PEÑA RUIZ DIAZ, David	Peón Especializado	L	-	E-3	
			PEÑA GUILLARON, José Luis	Peón Especializado	L	-	E-3	
			PARDO LOPEZ, Vicente	Peón Especializado	L	-	E-3	
			MONTES SOLORZANO, Francisco Javier	Peón Especializado	L	-	E-3	
			MANTECON GARRIDO, Jesús	Peón Especializado	L	-	E-3	
			LOPEZ GANDARA, José Antonio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			LOPEZ BUSTAMANTE, Eufronio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			LOPEZ ARENAS, Amancio	Peón Especializado	L	-	E-3	
		LIENDO LIENDO, Manuel	Peón Especializado	L	-	E-3		
		LAVIN CONDE, José	Peón Especializado	L	-	E-3		
		LAVIN ABASCAL, Gerardo	Peón Especializado	L	-	E-3		
		GUTIERREZ FERNANDEZ, José	Peón Especializado	L	-	E-3		

Destinos de personal CONSERJERIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRUORIO E INLSURIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			GONZALEZ GONZALEZ, Miguel	Peón Especializado	L	-	E-3	
			GONZALEZ GOMEZ, Fidel	Peón Especializado	L	-	E-3	
			GONZALEZ ALVAREZ, Godofredo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			GARCIA GUTIERREZ, Justo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			GARCIA GARCIA, Ricardo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			FERNANDEZ SETIEN, José Ma	Peón Especializado	L	-	E-3	
			FERNANDEZ HIGUERA, Segundo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			FERNANDEZ GUTIERREZ, Juan	Peón Especializado	L	-	E-3	
			FERNANDEZ COSSIO, Francisco	Peón Especializado	L	-	E-3	
			DIEGO GOMEZ LAVIN, Leonardo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			DIAZ PALENCIA, Felipe	Peón Especializado	L	-	E-3	
			DIAZ GONZALEZ, José	Peón Especializado	L	-	E-3	
			DIAZ DIEGO, Primitivo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			CUENCA GUTIERREZ, José Antonio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			CRESPO CRESPO, Cayetano	Peón Especializado	L	-	E-3	
			CASTAÑEDA GOMEZ, José Benito	Peón Especializado	L	-	E-3	
			CALDERON ORTIZ, Antonio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			BUSTAMANTE BOCOS, Abilio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			BULNES GUTIERREZ, José	Peón Especializado	L	-	E-3	
			BERRIO FERNANDEZ, José	Peón Especializado	L	-	E-3	
			BARREDA AROZAMENA, Antonio	Peón Especializado	L	-	E-3	
			AZCONA OLAZABAL, Segundo	Peón Especializado	L	-	E-3	
			ALLARZA IZAGUIRRE, Crisanto	Peón Especializado	L	-	E-3	
			ABASCAL DIEGO, Bienvenido	Peón Especializado	L	-	E-3	
			GOMEZ GUTIERREZ, Eloy	Peón Especializado	C.L.T.	-	E-3	
			ABASCAL GARCIA, José L.	Peón Especializado	C.L.T.	-	E-3	
			DIAZ SAN EMETERIO, Carlos	Peón Especializado	C.L.T.	-	E-3	
			SUAREZ MOREDA, Carlos	Peón Especializado	C.L.T.	-	E-3	
		MARTIN RUIZ DE TEMIÑO, Julio	Peón-Mozo	L	-	E-2		

## Destinos de personal CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRITORIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			CARRERA GONZALEZ, Valero	Celador	L	-	C-12	
			ACHA FERNANDEZ, Carlos Julio	Celador	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			ARENILLAS PASCUAL, Lázaro	Celador	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			COSIO ALONSO, Ricardo	Capataz Brigida	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			FERNANDEZ MORANTE, Clemente	Capataz Cuadrilla	L	-	D-9	
			GARCIA CRESPO, Evaristo	Capataz Cuadrilla	L	-	D-9	
			GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel	Capataz Cuadrilla	L	-	D-9	
			PEDROUZO GONZALEZ, Manuel	Capataz Cuadrilla	L	-	D-9	
			COLSA REVUELTA, Tomás	Capataz Cuadrilla	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			DÍAZ DE CASTRO MUÑOZ, Juan Mº	Capataz Cuadrilla	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			ESTEBAN DE BLAS, Carlos	Capataz Cuadrilla	L	-	D-9	
			FERNANDEZ FERNANDEZ, Aquilino	Capataz Cuadrilla	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			FERNANDEZ PEREZ, Valentín	Capataz Cuadrilla	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			RUEDA MAROTO, José	Capataz Cuadrilla	L	-	D-9	
			RUIZ MARTINEZ, Daniel	Capataz Cuadrilla	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			COSIO SANCHEZ, José Mº	Capataz Cuadrilla	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			MANTECON MAZA, Roberto	Capataz Cuadrilla	Cº.C.F.	-	-	Plaza Laboral
			IGARTUA LAHIERA, Angel	Caminero	L	-	D-7	
			ABASCAL GALDOS, José Manuel	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			BUSTAMANTE CASO, José Ramón	Caminero	Cº.C.F.	-	-	Plaza Laboral
			CAMPO GRÍJUELA, Adolfo	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			COSIO COSIO, Cecilio	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			COSTANA RUIZ, José Manuel	Caminero	Cº.C.F.	-	-	Plaza Laboral
		CUETO POSADA, Mariano	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral	

Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRESTRE E INDUSTRIAL

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			FERNANDEZ CADELO, Julián	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			GARCIA GOMEZ, Juvencio	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			GOMEZ MARTINEZ, Amado	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			GOMEZ PEREZ, Juan José	Caminero	L	-	E-5	
			GUTIERREZ ALVAREZ, Paulino	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			GUTIERREZ IGLESIAS, Pedro	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			GUTIERREZ LAVIN, Jesús	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			JORRIN GUTIERREZ, Demetrio	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			LLAMA LAVIN, Elías	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			LOMBERA GOMEZ, José Manuel	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			MAROTO PEREZ, Fidel	Caminero	L	-	E-5	
			MARTINEZ DEL RIO, Segundo E.	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			MARTINEZ GUTIERREZ, Julio	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			MORENO GARCIA, Jesús	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			NARVAEZ DIAZ, José Luis	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			PEREZ MANTECON, Baldomero	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			REVUELTA ARRIOLA, Aquilino	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			REVUELTA LOPEZ, José Ramón	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			RUIZ MARTINEZ, Donato	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			SALAS COSIO, Federico	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			SARABIA NEGRETE, José	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			SOLERA AVOROS, Antonio	Caminero	L	-	E-5	
			RODRIGUEZ GIRON, Fº Javier	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
			GARCIA GARCIA, José Ramón	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral
		GONZALEZ FERNANDEZ, Carmelo	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral	
		COSIO GUTIERREZ, Lauro Agustín	Caminero	Cº.C.E.	-	-	Plaza Laboral	

## Destinos de personal CONSERJERIA DE OBRAS RELIJS, O. FERROVIARIO E INDUSTRIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS	3.3.	Serv. Vías y Obras Municip.	MADRAZO REVILLA, Fermín	Jefe de Servicio	F	*	--	
	3.3.1	Sec. de Obras y Maquinaria	GARCIA LOPEZ, Antonio J.	Jefe de Sección	F	*	--	
	3.3.1.1	Oficina Técnica	ALEA YANCI, Ricardo	Delineante C.	F	*	--	Serv. Espec. Cantur
	3.3.2	Sec. Estudios Proy. Obras	RUBIO GARCIA, Emilio	Jefe de Sección	F	*	--	
	3.3.2.1	Oficina Técnica	ARPON SANCHEZ, Antonio	Delineante C	F	*	--	
			CASISO SAN EMETERIO, Fermín	Delineante C	F	*	--	
	3.3.0.1	Negoc. Actuaciones Admtvas.	BUSTAMANTE RAMIREZ, Roberto	Jefe de Negociado	F	*	--	
			TRUEBA RUIZ, Margarita	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			SAINZ REIGADAS, Luisa	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			ZAMANILLO HERMOSA, M <sup>a</sup> Pilar	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			ORTIZ PELAYO, Ana Isabel	Auxiliar Administrativo	C.L.T.	*	--	Plaza Funcionario
			ROMON HERNANDEZ, Jesús	Capataz-Encargado Maquinaria	F	*	--	Plaza Laboral
			ORTIZ DIEGO, Basilio	Capataz Maquinaria	F	*	--	"
			GARCIA REVUELTA, José	Capataz	F	*	--	"
			BUSTILLO RODRIGUEZ, Domingo	Capataz	F	*	--	"
		CALLEJA SANTOS, José Luis	Capataz	F	*	--	"	
		ANSOTEGUI ALONSO, José Manuel	Conductor	F	*	--	"	
		ARENAL ARENAL, Antonio	Conductor	F	*	--	"	
		CAGIGAS MUÑOZ, Faustino	Conductor	F	*	--	"	
		LLATA RUIZ, José M <sup>a</sup>	Conductor	F	*	--	"	
		MAZA MARTINEZ, Fidel	Conductor	F	*	--	"	
		CABO SAINZ, José Luis	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9		
		CRESPO GUTIERREZ, Santiago	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9		
		FERNANDEZ COSIO, José Luis	Conductor Maquinaria Pesada	L	--	D-9		

Destinos de personal CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRITORIO E INDUSTRIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			CASAR SAINZ, Jaime	Maquinista	F	*	--	Plaza Laboral
			GARCIA HAYA, Juan José	"	F	*	--	"
			COSIO NORIEGA, Pedro	"	F	*	--	"
			LAVIN VISCAROLASAGA, José Segundo	"	F	*	--	"
			ORTIZ DIEGO, Modesto	"	F	*	--	"
			PEREZ GALLO, Alfonso	"	F	*	--	"
			PEREZ MARTINEZ, Nemesio	"	F	*	--	"
			SAINZ SOTO, Francisco	"	F	*	--	"
			MANZANO LLAMA, Eliso	Ayudante Equipo Químico	F	*	--	"
			CALLEJO CABO, José Luis	Vigilante de obra	C.L.T.	--	D-7	"
			BADA GARCIA, Mariano	Peon	F	*	--	"
			COLINA MARTINEZ, Emilio	"	F	*	--	"
			DIAZ GARCIA, Jesús Arcadio	"	F	*	--	"
			GAIPO CORTINEZ, Andrés	"	F	*	--	"
			MONGE GUTIERREZ, Gerardo	"	F	*	--	"
			RUIZ GOMEZ, Angel	"	F	*	--	"
			RUIZ MADRAZO, Carlos	"	F	*	--	"
			SAINZ-PARDO RIANCHO, Juan M.	"	F	*	--	"
			SOLANA MANTECON, José M <sup>a</sup>	"	F	*	--	"
			VELEZ RIBERO, Julio	"	F	*	--	"
			ZARRABEITIA GONZALEZ, Marceliano	"	F	*	--	"
			GOMEZ GOMEZ, Ernesto	"	L	--	B-2	"
			GOMEZ IGLESIAS, Joaquín	"	L	--	B-2	"
		LOPEZ LIERMO, José	"	L	--	B-2	"	
		RODRIGUEZ CUESTA, Joaquín	Peon especializado	C.L.T.	--	E-3	Plaza Laboral	

## Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS PULIDAS, O. TERRUCRID E INLSIRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
	3.4	Servicio de Puertos	QUINCE SALAS, Ricardo	Jefe de Servicio	F	*	--	
	3.4.1	Sección Obras, Proy. y Exp.	DE LA MORENA ARROYO, Manuel	Jefe de Sección	F	*	--	
	3.4.1.1	Oficina Técnica	LANZA GRIJUELA, Luis	Delineante C.	F	*	--	
	3.4.1.2	Neg. Explot. y M. Flotante	JIMENEZ MARAÑON, Adolfo	Jefe de Negociado	F	*	--	
	3.4.0.1	Neg. Apoyo Administrativo	GOMEZ ORIA, Miguel	Jefe de Negociado	F	*	--	
			SUAZES FERNANDEZ, Marta	Administrativo	F	*	--	
			PRIETO PEÑA, Marcial	Ordenanza	L	--	E-3	
			CANEDO GOMEZ, Adolfo	Conductor	L	--	D-8	
			SUAZES SUAREZ, Severino	Patrón de Cabotaje	F	*	--	
			ARRIOLA SAMPERIO, Benigno	Patrón Dragador	L	--	C-12	
			LAGUNA BILBAO, Adolfo E.	Maquinista	L	--	D-7	
			PIÑEIRO SUEIRO, Albino	Marinero	L	--	E-5	En func. Patrón Drag
			GARCIA GONZALEZ, Adolfo	Marinero	L	--	E-5	
			LAGUNA BILBAO, Juan	Marinero	L	--	E-5	
			MONTEALEGRE VIÑA, Andrés	Marinero	L	--	E-5	
			DE PABLO CAVIEDES, Luis	Marinero	L	--	E-5	
			CACHAN ADE, Angel	Marinero	L	--	E-5	
			GUTIERREZ REVILLA, Anastasio	Marinero	C.L.T.	--	E-5	Plaza Laboral
			LAGO BLANCO, José Ma	Marinero	C.L.T.	--	E-5	Plaza Laboral
			LAMADRID MORENO, Pedro	Celador-Guardamuelles	L	--	D-7	
			CRIBADO EXPOSITO, Felix	Celador-Guardamuelles	L	--	D-7	
			HERRAIZ COLINA, Julio E.	Celador-Guardamuelles	L	--	D-7	
			CRIBADO ARRIOLA, Felix C.	Celador-Guardamuelles	C.L.T.	--	D-7	Plaza Laboral
			GARCIA UTRILLA, Gerardo	Celador-Guardamuelles	C.L.T.	--	D-7	Plaza Laboral
			RIVERA MOTA, Antonio	Peón	L	--	E-3	



Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRITORIO E INGENIERIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			VIAR CAYON, Manuel	Operario en Funciones de Oficial	F	*	--	Plaza Laboral
			RUIZ CORTES, Alfredo	Oficial	F	*	--	"
			SANCHEZ LOPEZ, Antonio	Oficial	F	*	--	"
			GONZALEZ FERNANDEZ, José Francisco	Oficial	F	*	--	"
			CUESTA SOBALER, Tomás	Ayudante Aguas Funciones de Oficial	F	*	--	"
			CARUS BUSTAMANTE, Rodrigo	Oficial	F	*	--	"
			SAINZ DIEGO, Manuel	Oficial	F	*	--	"
			PUENTE PEREZ, L. Angel	Oficial	F	*	--	"
			PENAGOS RUIS, Pedro	Oficial	F	*	--	"
			RIVAS MOLINA, Wenceslao	Oficial	F	*	--	"
			TEJERA PEREZ, Jesús	Ayudante Aguas Funciones de Oficial	F	*	--	"
			PILA SALAS, José	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			PEREZ PRADO, Alberto	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			MUÑOZ GUTIERREZ, Maximino	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			RÓDRIGUEZ GUTIERREZ, Emilio	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			GONZALEZ LONGO, José Luis	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			FERNANDEZ RODRIGUEZ, Elias	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			OSET ALONSO, Gema	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			MARTINEZ MARTINEZ, Vicente	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			MARTINEZ MARTINEZ, Angel	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			GUTIERREZ ORTIZ, Gregorio	Ayudante de Aguas	F	*	--	"
			PEREZ GUTIERREZ, Miguel	Oficial	L	-	D-8	"
			MAZA PIEDRA, Amadeo	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"
			LOMBERA TORRE, José Manuel	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"
			IRUSTA TRUEBA, José María	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"
			CUEVAS BUSTAMANTE, Miguel	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"
			RODRIGUEZ CALLEJA, Manuel A.	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"
			RUIZ RIBERO, Gregorio	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"
		SAINZ FERNANDEZ, Vicente	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"	
		CADENAS VAZQUEZ, José A.	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"	
		MELGOSA RODRIGUEZ, Angel L.	Ayudante de Aguas	L	-	E-5	"	
		PEREZ GUTIERREZ, Anibal	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral	

Destinos de personal CONSERVIA DE OBRAS PUBLICAS, O. FERROVIARIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS	3.5.0.1 Negoc. Apoyo Administrativo. ( S.H. )		GARCIA MURO, Antonio	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			HERMOSILLA MARTIN, Francisco Javier	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			RUIZ EXPOSITO, Javier	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			SIERRA CARRANZO, Pedro	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			URRACA MIGUEL, Antonio	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			BOHIGAS ROLDAN, Luis Antonio	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			PENAGOS COBO, José Manuel	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			GARCIA SECO, José Luis	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			GONZALEZ GONZALEZ, José	Ayudante de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
			SANCHEZ DE MOVELLAN ESPINOSA, Alejandro	Oficial de Aguas	C.L.T.	-	E-5	Plaza Laboral
DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS			BECERRA VIÑAS, Juana	Jefe de Negociado	F	*	--	
			ROBLES HINOJAL, Aida	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			GOMEZ CAMPON, Mª Pilar	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			LANZA HERRAN, Pilar	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			SERRANO GUTIERREZ, Mª Carmen	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			MARTIN VIDAL, José Luis	Auxiliar Administrativo	I	--	--	
			FERNANDEZ OLEA, Rosario	Auxiliar Administrativo	C. E.	--	--	
			GUTIERREZ LASTRA, Agustín	Ayudante Aguas func. Oficial Conduc.	F	*	--	
			DIEZ SOLANO, Angel	Oficial Mecánico	F	*	--	
			GALLARDO VALENCIA, Gaspar	Ayudante Aguas func. Oficial Administrativo	F	*	--	
REINA HUERTA, Luis Jesús		F	*	--				

Destinos de personal CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, O. FERROVIARIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES	
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	4.1	Gab. Estud. Aser. y Progr.	GUZMAN GUTIERREZ, Antonio	Jefe de Gabinete	F	*	--	En Comisión de Servicios	
	4.2	Serv. Ordenación Territorio	CUERNO CABRERO, Fernando	Jefe de Servicio	F	*	--		
	4.2.1	Oficina Técnica	FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Luis	Delineante Campo	F	*	--		
	4.2.0.1	Negoc. Apoyo Administrativo	GARCIA MARTINEZ, Mª Josefa	Auxiliar Administrativo	F	*	--	En Func. Jefe Negociado	
	4.3	Servicio de Urbanismo	MONTES ARENAS, Agustín	Jefe de Servicio	F	*	--		
	4.3.1	Secreta. Comisión Urbanismo	SOUTO ALLER, Jesús	Letrado	I	--	--		
	4.3.2	Gab. Apoyo Téc. e Inspección	PEREIRA-CABRAL MONTES, Miguel	Jefe de Gabinete	F	*	--		
	4.3.3	Sección Disciplina Urbaníst.	LOPEZ ASPIAZU, Angel	Delineante Campo	F	*	--		
	4.3.3.1	Negociado de Actuaciones	SANTOS MIGUEL, Jesús	Jefe de Sección	F	*	--		
				BRAVO GONZALEZ, Concepción	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
				VELEZ HIGUERA, Milagros	Auxiliar Administrativo	I	--	--	
				MARTINEZ DE LA FUENTE, Julia	Jefe de Negociado	F	*	--	
				PEREZ CAVADA, José Luis	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
				HELGUERA TOCA, Inmaculada	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			DIEZ GOMEZ, Gema	Auxiliar Administrativo	I	--	--		
			LOPEZ ESCUDERO, Enrique	Ordenanza	F	*	--		

Destinos de personal CONSEJERA DE OBRAS PUBLICAS, O. TERRESTRE E INDUSTRIAL

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES	
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	4.4	Serv. Arquitect. y Vivienda	SANCHEZ HERNANDEZ, Eusebio	Jefe de Servicio	F	*	--		
	4.4.1	Laboratorio Calidad Edific.	PEREZ CRUZ, Angel	Jefe de Laboratorio	F	*	--		
			ARRARTE MUÑOZ, José Ramón	Ayudante de Laboratorio	F	*	--	Plaza Laboral	
			PEREZ CRUZ, Lorenzo	Ayudante de Laboratorio	F	*	--	Plaza Laboral	
			PORCELLI DE LA VEGA, Fernando	Laborante-Conductor	F	*	--	Plaza Laboral	
			HERNANDEZ GONZALEZ, Manuel	Laborante-Conductor	L	--	D-8		
		4.4.2	Sección Proyectos y Obras	ESCACHO PEREZ, Belén	Jefe de Sección	F	*	--	
		4.4.3	Sección de Vivienda	DE LA ROSA GARCIA, Angel	Jefe de Sección	F	*	--	
		4.4.3.1	Neg. Vivi. Rural y Rehabil.	RINCON GARCIA, Pilar	Jefe de Negociado	F	*	--	
				CAPRACCI FERNANDEZ, Eva	Auxiliar Administrativo	C.E.	*	--	Plaza Funcionario
		4.4.3.2	Neg. Denuncias Viviendas	MANTECA SAINZ, José	Jefe de Negociado	F	*	--	
				TABORGA AGUILAR, Ma Angeles	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
		4.4.3.3	Negociado Habitabilidad	CEBALLOS MARTIN, Lucía	Jefe de Negociado	F	*	--	
				PEREDA ARRIOLA, Margarita	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
		4.4.0.1	Neg. Apoyo Admtvo. (S.A. YV)	VILLA VEGA, Ana M <sup>a</sup>	Jefe de Negociado	F	*	--	
			CASUSO BUSTAMANTE, María	Auxiliar Administrativo	F	*	--		
			PIEDRA PEREZ, Dolores	Auxiliar Administrativo	F	*	--		
			LOPEZ SANTAMARIA, Rosa	Auxiliar Administrativo	F	*	--		
			GUTIERREZ HERRERA, Ernesto	Conductor	L	--	D-8		

Débitos de personal CONSERVIA DE OBRAS PÚBLICAS, O. TERRITORIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	4.5	Serv. Promoción Vivienda	CARRILES GALARRAGA, José Ramón	Jefe de Servicio	F	*	--	
	4.5.2	Sección Promoción Privada	DIAZ DE LA RIVA, Gonzalo	Jefe de Sección	F	*	--	
	4.5.3	Sección Promoción Pública	MARTINEZ DIEGO, José María	Jefe de Sección	F	*	--	
	4.5.3.1	Oficina Técnica	VAZQUEZ ASTORECA, Eduardo	Técnico Auxiliar Delineante	L	--	C-10	Plaza Funcionario
	4.5.4	Sección Gestión Admon.	LOPEZ-VAZQUEZ CASANUEVA, José Ma	Jefe de Sección	F	*	--	
	4.5.4.1	Neg. Contabilidad y Estad.	MARTINEZ VELASCO, José	Jefe de Negociado	F	*	--	
			SAN MIGUEL ZALDIVAR, Ma Jesús	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
	4.5.0.2	Neg. Apoyo Admtvo. (S.P.V.)	GOMEZ GARCIA, Vicente	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			GARCIA ROMAN, Ma Jesús	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			SANCHEZ SANCHEZ, Moises	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			SANTANDER VENERO, Asunción	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			RODRIGUEZ PEREZ-RASILLA, José A.	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			ANDRES LOPEZ, Ma Isabel	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			FUENTE ROJO, Teresa	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			BARCINA SERNA, Desiderio	Ordenanza	F	*	--	

Destinos de personal CONSEJERIA DE OBRAS RUIJONS, O. TERRITORIO E INDUSTRIA

S. G. T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
DIRECCION REGIONAL DE INDUSTRIA TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5.1	Gab. Estud. Asesor. y Progra.	GONZALEZ DE CELIS, José Luis	Jefe de Gabinete E.F.	C.L.T.	--	--	Plaza Funcionario
	5.2	Serv. Ttes. y Comunicaciones	BALLESTEROS GARCIA, Manuel	Jefe de Servicio	F	*	--	Plaza Funcionario
	5.2.1	Gbte. Planif. y Estud. TTES	GONZALEZ GONZALEZ, Pablo	Ingeniero Técnico Obras Públicas	C.L.T.	--	--	Plaza Funcionario
	5.2.2	Sección de Comunicaciones	LOPEZ ZORRILLA, Angel	Jefe de Sección E.F.	I	--	--	Plaza Funcionario
	5.2.4	Sección de Proyectos y Obras	CASTRESANA ESTRADA, Rafael	Jefe de Sección E.F.	C.A.	--	--	Plaza Funcionario
	5.2.5	Sección de Inspección	SERRANO TOBALINA, Jaime	Jefe de Sección	F	*	--	
	5.2.0.1	Negociado Apoyo Admvo. (S.T.C.)	VARELA ORTIZ, Aurora	Jefe de Negociado	F	*	--	
			MADRZO CAMO, Silvia	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			GARCIA AJA, M <sup>a</sup> del Carmen	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			COSGAYA ABADIA, Carmen María	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			SAINZ INIGUEZ, Eulalia	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			CALDERON ROLDAN, Emilia	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			LOPEZ HERNANDEZ, Jose Santos	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			GOMEZ VILLANUEVA, Jose Miguel	Auxiliar Administrativo	I	--	--	
			GIMENO VILLAS, Silvino	Ordenanza	F	*	--	
		IGLESIAS SAN MORBERTO, Manuel	Ordenanza	F	*	--		
		ROZAS SAÑUDO, M <sup>a</sup> del Carmen	Limpiadora	C.L.T.	--	E-3	Plaza Laboral	

Destinos de personal CANJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, O. TURISMO E INDUSTRIA

S.G.T. DIRECCION	CLAVE	UNIDAD DE DEPENDENCIA DIRECTA	APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ORGANIGRAMA	FUNCIONARIO INTERINO LABORAL CONTRATADO	NIVEL PLAZA	NIVEL CONVENIO	OBSERVACIONES
	5.3	Ser. Recur. Mine. y Energ.	GOMEZ-CEBALLOS AROCA, Ricardo	Jefe de Servicio E.F.	C.L.T.	--	--	Plaza Funcionario
	5.3.0.1	Neg. Agu. Sub.Min./Med. y Ter	MARTINEZ CABEZAS, José Manuel	Jefe de Negociado E.F.	L	--	--	Plaza Funcionario
			DIAZ MANTILLA, Juan Carlos	Peón	C.L.T.	--	E-2	Plaza Laboral
			SENDINO ISASI, Jesús Manuel	Peón	C.L.T.	--	E-2	Plaza Laboral
	5.3.0.2	Neg. Divers. y Ahorro Ener.	FERNANDEZ DIAZ, Agustín	Jefe de Negociado	F	*	--	
	5.4	Servicio de Industria	AROZAMENA SIERRA, Angel	Jefe de Servicio	F	*	--	
	5.4.1	Gab. Reconvers. Industrial	PEREZ GONZALEZ, Patricio	Jefe de Gabinete E.F.	C.L.T.	--	--	Plaza Funcionario
	5.4.2	Sección Innovación Tecnológ.	GARRIDO MARTINEZ, Fernando	Jefe de Sección E.F.	C.L.T.	--	--	Plaza Funcionario
	5.4.2.1	Oficina Técnica Gestión	GARCIA SARABIA, José Ma	Titulado Medio	C.L.T.	--	--	Plaza Funcionario
	5.4.3	Sección Promoción Industr.	GOMEZ ALDASORO, José Antonio	Jefe de Sección E.F.	C.L.T.	--	--	Plaza Funcionario
	5.4.3.1	Negociado de Créditos	SANCHEZ PEREZ, Jesús Antonio	Administrativo	F	*	--	
	5.4.0.1	Negociado Apoy. Admo. (S.I.)	COBO AZPIAZU, Simona	Jefe de Negociado	F	*	--	
			PEREZ. SAN PEDRO, Rufina	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			GOMEZ TORRE, Pilar	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			CUETO FERNANDEZ, Montserrat	Auxiliar Administrativo	F	*	--	
			LOPEZ FERNANDEZ, Pilar	Auxiliar Administrativo	F	*	--	

## CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

### CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, publicada en el B.O.C. correspondiente al día 18 de Noviembre de 1986; se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

#### ANEXO B-1

#### PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES A TODOS LOS CUERPOS DEL GRUPO B

Página 2.725

Incluir los siguientes temas:

#### II.- ESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL ESPAÑOLA.-

- TEMA 19.- La población española. Estructura y evolución. distribución territorial. Movimientos naturales y migratorios.
- TEMA 20.- Desarrollo económico y población. El desempleo.
- TEMA 21.- El sector primario. Principales macromagnitudes. La repercusión en el sector de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.
- TEMA 22.- El sector industrial. Principales macromagnitudes. La reestructuración industrial. La repercusión en el sector industrial de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.
- TEMA 23.- El sector servicios. Principales macromagnitudes. La repercusión de la integración de España en la Comunidad Económica Europea en el sector servicios.
- TEMA 24.- La informática en el sector público. El proceso de informatización de las Administraciones Públicas.
- TEMA 25.- Renta y riquezas nacionales. Distribución espacial y personal. La Renta nacional y las Comunidades Autónomas.

#### ANEXO B-2

#### PROGRAMA DE MATERIAS PARA EL CUERPO DE GESTION

Página 2.725

Incluir los siguientes temas:

- TEMA 34.- La contabilidad pública y la planificación contable. Plan General de contabilidad pública. Ambito y contenido del plan. Objetivos. Criterios de valoración.
- TEMA 35.- Mecanización de la Contabilidad pública. Realizaciones. Posibilidades.
- TEMA 36.- Ordenación del gasto y ordenación del pago: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio.
- TEMA 37.- Control del gasto público en España. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.
- TEMA 38.- Idea general de los presupuestos, contabilidad y cuentas de las Corporaciones Locales. Contabilidad de los Organismos Autónomos de carácter administrativo y de carácter comercial, industrial, financiero o análogos.
- TEMA 39.- Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias. Corrientes y de capital. Gastos de inversión.
- TEMA 40.- Pagos, concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pago "en firme" y "a justificar". Justificación de libramientos.
- TEMA 41.- Retribuciones de los funcionarios públicos. Nominas: Estructura y normas de confección. Altas y bajas, su justificación: Sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones de residencia y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos. Pagos de las retribuciones de personal en activo: Pago por transferencia y pago por cheque nominativo.
- TEMA 42.- El sistema retributivo español. Características más relevantes de la última reforma fiscal.
- TEMA 43.- Estructura del sistema de imposición directa. Especial referencia al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.
- TEMA 44.- El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- TEMA 45.- Las Haciendas de las Comunidades Autónomas. Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Las Haciendas Locales.

#### ANEXO B-3

#### PROGRAMA DE MATERIAS PARA ARQUITECTOS TECNICOS DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS

Página 2.726

Incluir los siguientes temas:

- TEMA 39.- Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a servicios públicos y a servicios sanitarios.
- TEMA 40.- Normas especiales sobre construcción de edificios destinados a espectáculos públicos.

TEMA 41.- Normas sobre sistemas de protección y prevención de incendios en inmuebles. Técnicas y Ordenanzas.

TEMA 42.- Normas sobre régimen de obras y construcciones en zonas de carretera y zonas de interés turístico.

TEMA 43.- Normas sobre protección de medio ambiente. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

TEMA 44.- La acción administrativa en materia de vivienda. Promoción de viviendas. Policía de salubridad y habitabilidad.

TEMA 45.- La vivienda rural.

#### ANEXO B-4

#### PROGRAMA DE MATERIAS PARA INGENIEROS TECNICOS DE OBRAS PUBLICAS DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS

Página 2.726

Incluir los siguientes temas:

- TEMA 20.- Obras fluviales de encauzamiento y defensa. Avenidas.
- TEMA 21.- Aguas subterráneas. Aforos en acuíferos subterráneos.
- TEMA 22.- Aguas residuales. Estaciones depuradoras, tipos y explotación.
- TEMA 23.- Presas de fábrica. Instalaciones y métodos de hormigonado. Explotación y conservación.
- TEMA 24.- Presas de materiales sueltos. Tipología y técnicas de construcción. Explotación y conservación.
- TEMA 25.- Canales. Tipos de revestimiento. Juntas. Sifones y acueductos. Obras singulares. Compuertas. Explotación y conservación.
- TEMA 26.- Conducciones de carga. Tuberías. Túneles. Colectores. Conservación y explotación.
- TEMA 27.- Los transportes. Su importancia en la economía. Infraestructura, parques y tráfico de los medios de transporte.
- TEMA 28.- Modos de transporte y características principales.
- TEMA 29.- El transporte internacional. Principales acuerdos internacionales.
- TEMA 30.- La demanda del transporte.
- TEMA 31.- Ordenación del territorio y organización del espacio. Los enlaces regionales. El transporte y la localización industrial.
- TEMA 32.- La gestión medioambiental. La contaminación. Elementos y fuentes contaminantes. Medidas correctoras.
- TEMA 33.- La cuenca fluvial como ecosistema.
- TEMA 34.- La contaminación de las aguas continentales.
- TEMA 35.- Las industrias de materiales de construcción.
- TEMA 36.- La organización del trabajo. Clasificación de los puestos de trabajo. Trabajo en equipo. Sistemas de incentivo. La programación del trabajo.
- TEMA 37.- Los proyectos de obra. Pliegos de cláusulas administrativas.
- TEMA 38.- La ejecución del contrato de obras. Recepciones y liquidaciones.
- TEMA 39.- Las certificaciones de obras.
- TEMA 40.- El control de calidad. Pliegos de condiciones y normas técnicas. Laboratorios de control de obra. La calidad en la recepción.
- TEMA 41.- Toma de datos. Levantamientos topográficos. Fotointerpretación. Fotogeometría terrestre y aérea.
- TEMA 42.- Ensayos de materiales.
- TEMA 43.- Estudios de suelos y rocas. Tipos de suelo. Ensayos de identificación.
- TEMA 44.- Estructuras. Ensayos elásticos.
- TEMA 45.- Estudio sobre la calidad de las aguas. Toma de muestras. Ensayos característicos.

#### ANEXO B-5

#### PROGRAMA DE MATERIAS PARA INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES DEL CUERPO DE DIPLOMADOS Y TECNICOS MEDIOS

Página 2.726

Incluir los siguientes temas:

- TEMA 19.- El servicio público de suministro de gas: II.- Instalaciones de suministro. Verificaciones. Tarifas y precios.
- TEMA 20.- El servicio público de suministro de energía eléctrica: I.- Líneas de transporte y distribución de energía eléctrica en alta tensión. Acciones a considerar en el cálculo. Elementos utilizados en las líneas. Protecciones.
- TEMA 21.- El servicio público de suministro de energía eléctrica: II.- Líneas de transporte para baja tensión. Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica en baja tensión e instalaciones de enlace.

- TEMA 22.- El servicio público de suministro de energía eléctrica: III.- Estaciones transformadoras de energía eléctrica. Instalación y funcionamiento. Instalaciones receptoras de energía eléctrica. Protecciones y verificaciones.
- TEMA 23.- El servicio público de suministro de energía eléctrica: IV.- Instalaciones de suministro de energía eléctrica. Protecciones y verificaciones. Aprobación y verificación de aparatos de medida. Tarifas y precios.
- TEMA 24.- La energía nuclear. Instalaciones nucleares. Normas de homologación de aparatos radioactivos.
- TEMA 25.- La producción de energía eléctrica.
- TEMA 26.- La producción y envasado de combustibles gaseosos. Refino del petróleo.
- TEMA 27.- La producción metalúrgica.
- TEMA 28.- La producción siderúrgica.
- TEMA 29.- Fundición y moldeo. Laminación, forja y estapación. Industrias de recubrimientos metálicos.
- TEMA 30.- Fabricación de maquinaria y bienes de equipo.
- TEMA 31.- Fabricación de componentes y aparatos electrónicos.
- TEMA 32.- Fabricación de aparamento y material electrónico.
- TEMA 33.- La industria petroquímica.
- TEMA 34.- Las industrias del caucho plástico.
- TEMA 35.- La fabricación de cemento y sus derivados.
- TEMA 36.- Las industrias de la madera y del corcho. Industrias de fabricación de pasta de papel, papel y cartón.
- TEMA 37.- La industria textil. la industria de la piel.
- TEMA 38.- Las industrias alimentarias.
- TEMA 39.- La destilación de alcoholes y fabricación de bebidas.
- TEMA 40.- Los vehículos automóviles. Inspección técnica de vehículos. Aprobación y verificación de aparatos taxímetros.
- TEMA 41.- Los aparatos elevadores. Pruebas y verificaciones. Conservación e inspección.
- TEMA 42.- Los generadores de vapor. Contadores de líquidos y gases. Surtidores de carburantes. Pruebas y verificaciones. Conservación e inspección.
- TEMA 43.- Los recipientes a presión. Pruebas y verificaciones. Conservación e inspección.
- TEMA 44.- La producción de frío industrial. Plantas e instalaciones frigoríficas. Pruebas y verificaciones. Inspecciones periódicas.
- TEMA 45.- Ensayos de materiales. Ensayos de metales preciosos. Sistemas.

## ANEXO B-6

## TEMARIO ESPECIFICO PARA LA OPOSICION ASISTENTE SOCIAL

Página 2.727

Incluir los siguientes temas:

## PSICOLOGIA

- TEMA 26.- MOVIMIENTOS PSICOLOGICOS Y SU APLICACION AL TRABAJO SOCIAL
- TEMA 27.- INFLUENCIAS SOCIALES EN EL INDIVIDUO A TRAVES DE LOS GRUPOS PRIMARIOS.-Proceso de socialización.
- TEMA 28.- APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO.
- TEMA 29.- MOTIVACIONES: Definición, factores y clasificación.
- TEMA 30.- PRODUCTOS DE LA INTERACCION SOCIAL: Conformismo, Responsabilidad Social, Cooperación y Competencia.
- TEMA 31.- RELACIONES INTERPERSONALES EN LOS GRUPOS.
- TEMA 32.- GRUPOS PEQUEÑOS: Definición, fuentes de atracción, características y estructura.
- TEMA 33.- PERSONALIDAD: Definición, factores, principales teorías.
- TEMA 34.- COMPORTAMIENTOS PSICOLOGICOS EN LAS CONDICIONES SOCIALES.
- TEMA 35.- 1º AÑO EN LA VIDA EVOLUTIVA DEL SER HUMANO.

## SOCIOLOGIA

- TEMA 36.- CONTROL SOCIAL-DESVIACION Y MARGINACION SOCIAL: Conceptos y relación existente entre los mismos.
- TEMA 37.- PROCESO DEL CONCEPTO MODERNIZACION: Conflicto-Cambio-Modernización.
- TEMA 38.- MOVILIDAD SOCIAL.
- TEMA 39.- CULTURA-EDUCACION-SOCIALIZACION: Conceptos y relación entre ellos.
- TEMA 40.- LA ENTREVISTA COMO ENCUESTA DENTRO DE LA INVESTIGACION SOCIAL.
- TEMA 41.- EL CUESTIONARIO COMO ENCUESTA DENTRO DE LA INVESTIGACION.
- TEMA 42.- ESTRUCTURA OCUPACIONAL: Criterios de clasificación y pirámide de ocupaciones.

TEMA 43.- ACTUACION DE LOS AGENTES DE CAMBIO A PARTIR DE LA ESTRATIFICACION SOCIAL.

TEMA 44.- ASIMILACION Y ACOMODACION EN EL PROCESO MIGRATORIO.

TEMA 45.- CARACTERISTICAS DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y SU INFLUENCIA EN LA MOVILIDAD OCUPACIONAL.

## BASE 2 - REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Página 2.712

Donde dice:

e) Los aspirantes con derecho a puntuación por la fase de concurso deberán estar, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, prestando servicios en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en puesto de trabajo propio del Grupo al que oposita.

Debe decir:

e) Los aspirantes con derecho a puntuación por la fase de concurso deberán estar, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, prestando servicios en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en puesto de trabajo propio del Grupo al que oposita; y a efectos de límite de edad exigida en el apartado a) de esta base, se computará la fecha desde la que sin interrupción, ha venido desempeñando el puesto de trabajo a que aspira.

Santander, 19 de Noviembre de 1986



## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

## Sección de Energía

## Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 81/86.

Petionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, parque de la Gándara.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. «Parque la Gándara».

Tensión: 12 KV. Longitud: 18 metros. Conductor: RRF 3x95 milímetros cuadrados.

Centro de transformación, tipo interior, denominado «Parque la Gándara».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 4 de septiembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 101/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, carretera Adarzo-Cazoña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al centro de transformación «Adarzo».

Tensión: 12 KV.

Longitud: 135 metros.

Centro de transformación tipo interior denominado «Adarzo».

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.950.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de noviembre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 100/86.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Mortera, término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, de derivación al centro de transformación abajo indicado.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 27 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Cacicedo-Soto de la Marina.

Centro de transformación tipo intemperie denominado «Mortera-1».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.619.681 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de octubre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### ANUNCIO

##### Corrección de errores

Advertido error en el anuncio sobre composición del tribunal designado para juzgar los ejercicios de una plaza de auxiliar de Administración General, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 198, de fecha 6 de octubre de 1986, se corrige a continuación:

Donde dice «D. Antonio Sánchez Moreno», debe decir «D. Gonzalo Sánchez Moreno».

Reocín a 14 de noviembre de 1986.—El alcalde, Vicente Saiz Martín).

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.-

##### BASES.-

Primera.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General en la Corporación de Torrelavega, encuadrada en la Subescala de Administrativos de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, nivel 6, Grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en la Subescala de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente en la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

**Tercera.- Instancias.-** Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de exámen, que se fijan en la cantidad de 750 ptas. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

**Cuarta.- Admisión de aspirantes.-** Expirado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**Quinta.- Tribunal Calificador.-** El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Clasificación del Tribunal a efectos de asistencia: 3a.

**Sexta.- Comienzo y desarrollo de la Oposición.-** Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial de Cantabria" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.- Ejercicios de la Oposición.-** Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio, y uno voluntario.

#### PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.- Este ejercicio consistirá en desarrollar, por escrito, durante el período máximo de 2 horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

#### SEGUNDO EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.- Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de cincuenta minutos, cinco temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria. Uno de Principios de Derecho Político y Constitucional; uno de Derecho Administrativo; uno de Principios de Derecho Financiero y dos de Administración Local. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

#### TERCER EJERCICIO

De carácter obligatorio.- Este ejercicio se desarrollará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a los funcionarios de la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorarán la sistemática en el planteamiento; formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

#### CUARTO EJERCICIO

De carácter voluntario.- Tendrá las dos especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Prueba de Idiomas.- Consistente en la traducción directa, sin ayuda de diccionario, de un texto elegido por el Tribunal y referido al idioma o idiomas modernos que establezca el aspirante.

b) Mecanización.- Consistente en pruebas propuestas por el Tribunal, que acrediten el conocimiento de máquinas elementales.

**Octava.- Calificación.-** Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más del 10% de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**Novena.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.-** Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4. Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

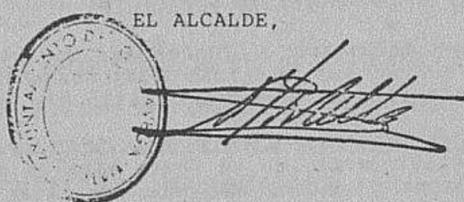
Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación nombrará a los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.- Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelavega, a Noviembre de 1.986



PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

PARTE PRIMERA: DERECHO POLIBICO Y CONSTITUCIONAL.

- Tema 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- Tema 2.- La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
- Tema 3.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
- Tema 4.- Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.
- Tema 5.- La Corona. El Poder Legislativo.
- Tema 6.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 7.- El Poder Judicial.
- Tema 8.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía; su significado.

PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO.

- Tema 1.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- Tema 2.- Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
- Tema 4.- El Reglamento: sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- Tema 5.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.
- Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.
- Tema 7.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles; cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- Tema 8.- Fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- Tema 9.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- Tema 10.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de Alzada. Recursos de Reposición. Reclamaciones Económico-Administrativas.
- Tema 11.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
- Tema 12.- Los derechos reales administrativos. El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.
- Tema 13.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
- Tema 14.- Las formas de la actividad administrativa. El fomento. La Policía.
- Tema 15.- El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los Servicios Públicos.
- Tema 16.- La responsabilidad de la Administración Pública.

PARTE TERCERA: PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO.

- Tema 1.- Consideración económica de la actividad financiera. El Derecho financiero. Los sujetos de la actividad financiera.
- Tema 2.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- Tema 3.- Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- Tema 4.- Principios inspiradores de la Ley General Tributaria.
- Tema 5.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.
- Tema 6.- La Ley General Presupuestaria.

PARTE CUARTA: ADMINISTRACION LOCAL

- Tema 1.- Régimen Local Español: Principios constitucionales.
- Tema 2.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencia.
- Tema 3.- El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 4.- Organización municipal. Competencia.
- Tema 5.- Régimen general de las elecciones locales.
- Tema 6.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La comarca.
- Tema 7.- Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 8.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 9.- La función pública local y su organización.
- Tema 10.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.
- Tema 11.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
- Tema 12.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
- Tema 13.- Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias. Intervención Administrativa en defensa del Medio Ambiente.
- Tema 14.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.
- Tema 15.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Requisitos de la constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 17.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal. Instrumentos de Planeamiento.
- Tema 18.- Ejecución de los Planes de Ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo. Intervención en la edificación y uso del suelo.
- Tema 19.- Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.
- Tema 20.- Régimen jurídico del gasto público local.
- Tema 21.- Los Presupuestos Locales. Contabilidad y cuentas.

DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Tema 1.- El contrato de trabajo. Relaciones laborales de carácter especial. Fuentes de la relación laboral. Derechos y deberes laborales. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Especial referencia al salario.
- Tema 2.- Modalidad del contrato de trabajo: contratación temporal como medida de fomento de empleo, a tiempo parcial, en prácticas y para la formación. Contratos de minusválidos. Contratos de duración determinada.
- Tema 3.- La Seguridad Social. Afiliación de los Trabajadores: Altas y Bajas. La cotización; la cuota. Sujetos responsables. Bases de cotización; topes máximos y mínimos. Modelos TC1 y TC2.
- Tema 4.- Incapacidad Laboral Transitoria. Beneficiarios. Pago. Tramitación. La protección por invalidez: invalidez provisional, invalidez permanente, lesiones permanentes no invalidantes. Accidentes de trabajo y enfermedad profesional. Concepto y cobertura.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO OPOSICION UNA PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIOS.

BASES DE LA CONVOCATORIA.-

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Encargado de Cementerios, encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Plazas de Cometidos Especiales; Grupo D; Nivel de Proporcionalidad 4; Coeficiente: 1,9; dos pagas extraordinarias; trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

**SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.-** De acuerdo con las condiciones generales de capacidad, para el ingreso al servicio de la Administración Local, señaladas en el artículo 135, del Texto Refundido aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 55.
- c) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

El aspirante que resulte nombrado, vendrá obligado a residir en la vivienda que facilitará el Ayuntamiento de Torrelavega y sita en los propios servicios o instalaciones del Cementerio Municipal.

**TERCERA.- INSTANCIAS.-** Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2ª, serán dirigidas al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Entrada, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales, la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de exámen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Conjuntamente con la instancia deberán presentarse los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, en la consideración de que no se estimará mérito alguno que no haya sido debidamente alegado ni justificado en forma.

**CUARTA.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-** Terminado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la

**QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-** El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: un representante designado por la Diputación Regional de Cantabria.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Jefe del Servicio o Funcionario Técnico del mismo.

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: el de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Categoría a efectos de asistencias: Cuarta.

**SEXTA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.-** Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Con quince días de antelación, al menos, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial de Cantabria" el día, hora y local en que habrá de tener lugar la celebración de las pruebas.

Los aspirantes, serán convocados en llamada única, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

**SEPTIMA.- FASE DE OPOSICION : EJERCICIOS.-** Los ejercicios a realizar serán los siguientes, que tendrán carácter eliminatorio cada uno de ellos:

**Primer ejercicio:** (oral). Consistirá en la defensa y argumentación de un trabajo a realizar sobre el funcionamiento y características de Cementerios Municipales.

Los trabajos comprenderán un mínimo de diez folios y máximo de veinticinco por una cara, acompañados de los gráficos y documentos que se estimen convenientes.

**Segundo ejercicio:** (oral). Los opositores contestarán oralmente, en un período máximo de 20 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa de la presente convocatoria, uno de Derecho Político y Administrativo y uno de Especialidades. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

**Tercer ejercicio:** Consistirá en desarrollar un ejercicio escrito con diversas pruebas prácticas sobre cementerios. El tiempo para desarrollar el trabajo, será fijado por el Tribunal, de acuerdo con las características del mismo.

**FASE DE CONCURSO : MERITOS.-**

Méritos Profesionales.-

A) En la Administración Pública.

1Q.- Haber desempeñado el cargo de Encargado de Cementerios en plaza de Plantilla en propiedad, interino o contratado en entidad local de características semejantes a la de Torrelavega. Por cada año, con un máximo de 10 ..... 0,30 Puntos

2Q.- Haber desempeñado la función de Encargado de Cementerios en Entidad Local con carácter distinto al que se señala en el punto anterior. Por cada año, con un máximo de 10. .... Puntos ..... 0,20 Puntos

3Q.- Haber desempeñado puesto de trabajo de Encargado en otros organismos o esferas de la Administración Pública. Por cada año, con un máximo de 10 .. ..... 0,10 Puntos

B) En el Sector Privado.

1Q.- Trabajos profesionales propios de la profesión de Encargado en el sector privado. Por cada año, con un máximo de 10 ..... 0,15 Puntos

C) Otros méritos no especificados anteriormente y de los que pudiera deducirse una mayor idoneidad para el ejercicio de la función de que se trata. Máximo ..... 1 Punto.

En la valoración de los méritos señalados anteriormente se tendrán en cuenta por el Tribunal Calificador:

1Q.- Unos mismos servicios, estudios, trabajos, no podrán ser computados simultáneamente por distintos conceptos de valoración.

**OCTAVA.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION.-** El Tribunal calificará otorgando a cada aspirante una puntuación de 0 a 10 puntos por cada ejercicio, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan 10 puntos en cada ejercicio.

La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios, haciéndose pública en el Tablón de Edictos.

**NOVENA.- PUNTUACION TOTAL Y DEFINITIVA.-** La puntuación total definitiva será la suma de la puntuación final de la fase de oposición y la obtenida en la de concurso y determinará el orden de clasificación final.

**DECIMA.- RELACION DE APROBADOS.-** Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los que habiendo superado las pruebas, excedieran del número de plazas a cubrir.

**UNDECIMA.- EXAMEN MEDICO.-** Será previo al nombramiento, y se practicará a los aspirantes propuestos por el Tribunal, quedando excluidos aquellos que no superen dicho examen.

**DUODECIMA.- DOCUMENTACION.-** Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda y que son:

- Certificado de nacimiento.
- Título de Graduado Escolar o equivalente.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de la función.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.

Quienes tuvieren la condición de Funcionarios Públicos, estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentarán su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**DECIMOTERCERA.-** Para todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento General de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 2223/84, de 19 de diciembre y R.D.L. 781/86 de 18 de abril, y Ley de Procedimiento Administrativo, quedando además autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.

**DECIMOCUARTA.-** Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio de los señalados.

Torrelavega, Noviembre de 1.986

EL ALCALDE,



A N E X O

DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.

Tema 1.- La Constitución española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 4.- El Régimen Local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 5.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6.- Organización Municipal. Organos de gobierno. Competencias de los Municipios.

Tema 7.- La función pública local y su organización.

ESPECIALIDADES

Tema 1.- Definiciones recogidas en el artículo 7 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. (R.D. 2263/74 de 20 de julio). Clasificación sanitaria de los cadáveres según las causas de defunción. Prescripciones comunes a todos los cadáveres. Normas relativas a los cadáveres del grupo I y del grupo II.

Tema 2.- Inhumaciones. Traslados. Exhumaciones y Reinhumaciones de cadáveres y restos cadavéricos.

Tema 3.- Féretros y vehículos funerarios. Empresas funerarias.

Tema 4.- Obligaciones municipales en materia funeraria. Planificación. El proyecto de construcción. Servicios y Dependencias. Crematorios.

Tema 5.- Fosas y nichos. Construcción, apertura, suspensión y clausura de cementerios.

Tema 6.- Administración de cementerios. Libro Registro de Inhumaciones, Exhumaciones e Incineraciones. Funciones del encargado de cementerios.

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL.-

**BASES.-**

**Primera.-** Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General en la Corporación de Torrelavega, encuadradas en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, nivel 4, Grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**Segunda.-** Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente en la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

- c) Estar en posesión del Título de Enseñanza media elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

**Tercera.-** Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en forma, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 ptas. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

**Cuarta.-** Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de Instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

**Quinta.-** Tribunal Calificador.- El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria y un funcionario técnico o administrativo de Administración Gene-

ral, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo de Administración General.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Clasificación del Tribunal a efectos de asistencia: 4a.

**Sexta.-** Comienzo y desarrollo de la Oposición.- Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el "Boletín Oficial de Cantabria", y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial de Cantabria" el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

**Séptima.-** Ejercicios de la Oposición.- Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio, y uno voluntario.

#### PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.- Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

#### SEGUNDO EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.- Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

#### TERCER EJERCICIO

De carácter obligatorio.- Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical, y la claridad de exposición.

#### CUARTO EJERCICIO

De carácter voluntario.- Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquígrafía.- Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.- Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.- Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador. Manejo de ordenador personal o mecanización de procesos mecanográficos y de archivo.

**Octava.-** Calificación.- Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al aspirante en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario, no representará nunca más del 10% de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**Novena.-** Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convoca-

das, y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobados sin plaza u otro semejante, elevando dicha relación a la Presidencia de la Corporación. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

4. Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5. Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación nombrará a los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

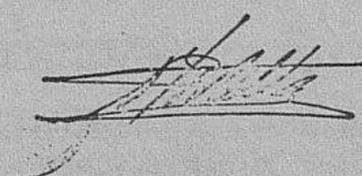
Los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**Décima.-** Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

**Undécima.-** La Convocatoria y sus Bases, y cuantos actos administrativos se derivan de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Torrelavega, Noviembre de 1.986

EL ALCALDE,



#### PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

##### Parte Primera: Derecho político y administrativo

- Tema 1.- La Constitución española de 1.978. Principios generales.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles
- Tema 3.- La Corona. El poder Legislativo.
- Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.- El Poder Judicial.
- Tema 6.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones - Autónomas. Administración Local. Administración -- Institucional y Corporativa.

Tema 8.- Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes de Derecho público.

Tema 10.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12.- Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13.- Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.- La responsabilidad de la Administración.

Parte Segunda: Administración Local

Tema 1.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.- La provincia en el Régimen Local. Organización - provincial. Competencias.

Tema 3.- El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- Organización municipal. Competencias.

Tema 5.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 6.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.- Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.- La función pública local y su organización.

Tema 9.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social.- La mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.- Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local.- La selección del contratista.

Tema 12.- Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.- Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.- Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales,

Tema 16.- Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.- Los presupuestos locales.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/86 del presupuesto y siendo dicha modificación parcialmente financiada con una operación de crédito por importe de 20.703.946 pesetas con destino a las obras de ampliación y mejora de la Casa Consistorial, cuyas características son:

—Capital: 20.703.946 pesetas.

—Vigencia: Ocho años, con dos de carencia de amortización.

—Interés: 13,50 % anual.

—Comisiones: 0,50 % de apertura y 0,15 % trimestral sobre saldo no dispuesto.

Se expone al público el expediente por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 450 y 427 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Toda reclamación relativa a la operación de crédito habrá de entablarse contra la presente modificación del presupuesto.

Piélagos, 24 de noviembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria